

0000000116

RESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

y Avenida 4, Esquina
052624758
gistro@manta.gob.ec



Acta de Inscripción

de: PLANOS
de Tomo:
de Inscripción: 9
de Repertorio: 1770
e Repertorio: viernes, 18 de marzo de 2016

Naturaleza Acto: PROTOCOLIZACION PLANOS
Folio Inicial: 0
Folio Final: 0
Periodo: 2016

de Inscripción: viernes, 18 de marzo de 2016 14:53

Identificados, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Identificado | Cédula/RUC/Pasaporte | Nombres Completos o Razón Social | Estado Civil | Provincia | Ciudad |
|--------------|----------------------|----------------------------------|--------------|-----------|--------|
| ETARIO | 1300397708 | COELLO IZQUIERDO MARIO LUIS | NO DEFINIDO | MANABI | MANTA |

Naturaleza del Contrato: PLANOS
Lugar donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón: MANTA
Otorgamiento/Providencia: jueves, 18 de febrero de 2016
Juicio/Resolución:
Resolución:
En la Cámara: Plazo :

Inscripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

| Catastral | Fecha Apertura | Nro. Ficha | Superficie | Tipo Bien | Tipo Predio |
|-----------|----------------|------------|------------|-----------|-------------|
|-----------|----------------|------------|------------|-----------|-------------|

Actos Registrables:

Observaciones:
PROTOCOLIZACION DE PLANOS

Certificado realizado en Word

Lo Certifico:

AB. JOSÉ DAVID CEDENO RUPERTI
Registrador de la Propiedad (E)

0000000117



20161308004P00637



Notaría: 002-002-000016893

PROTOCOLIZACIÓN 20161308004P00637

PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS

OTORGAMIENTO: 16 DE FEBRERO DEL 2016, (10:49)

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 1

DETERMINADA

| RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
|----------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| JUANA TRINIDAD | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1301922298 |

CONFECCIONES:

PROTOCOLIZACIÓN 20161308004P00637

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

OTORGAMIENTO: 16 DE FEBRERO DEL 2016, (10:49)

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

NÚMERO DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

HOJAS DEL DOCUMENTO: 4

DETERMINADA

| RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
|----------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| JUANA TRINIDAD | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1301922298 |

CONFECCIONES:

NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENENDEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

1770

SEÑORA NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL CANTON MANTA:

DOCTORA ANTONIA SEGURA BRAVO, profesional del derecho en el libre ejercicio ante usted respetuosamente solicito:

Que, de conformidad a lo que determina el Artículo 18, numeral 2, de la Ley Notaria vigente, se sirva PROTOCOLIZAR, EL PLANO Y LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS.-

Hecho que fuere, ruegole conferir el testimonio de ley. Es de Justicia.

Abg. ANTONIA SEGURA BRAVO
MAT No. 13-1979-17 Foro de Abogados

YOY FE: Que, dando cumplimiento a la petición efectuada, protocolizo los documentos adjuntos solicitados por la Doctora Antonia Segura Bravo y confiero el testimonio de ley solicitado por el peticionario. Manta, Febrero 8 del 2016.- Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta.-



Elsye Cedeño Menéndez
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Recibido
GABRIEL
OT.

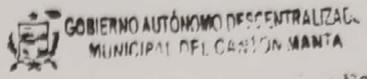
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**
DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
000000119



Oficio N. 181-DPOT-MJPS
Manta, 25 de enero del 2016

Abg. David Cedeño
Alcalde del Cantón Manta
En su despacho

Señor Alcalde.-



FECHA: 03 FEB 2016 HORA: 11:36
TRAMITE: 342
RECIBIDO: *Domestru*
SECRETARIA GENERAL

En atención a:

Memorando No.: No. 278-SM-(E)-PGL
Tramite No. 342

Referencia: a comunicación presentada por el Ab. David Cedeño Ruperti mediante Oficio No. 51-EPMRP-EP-2016

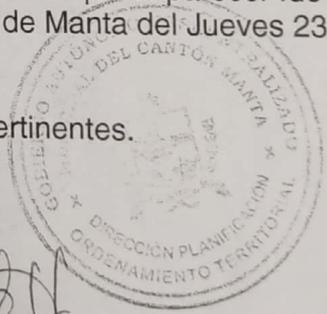
Solicitud Textual: "...Mediante Oficio No. 031-AIC-M-VVA, de fecha 02 de Octubre de 1992 emitido por la Secretaría General, donde se acepta el loteamiento de reubicación de 57 familias comprendidas en las manzanas: A, B, C, D y D-1 en el sitio la Cercada y se proceda a la aprobación del plano y reubicación de acuerdo al informe del departamento de Planeamiento Urbano, debo indicar a Ud, que en el Registro de la Propiedad, solo consta la resolución que estoy adjuntando, faltando el loteamiento de las 57 familias y el plano respectivo, documentación que se requiere porque aún existen escrituras sin inscribir y no se les puede dar su registro por falta de soporte legal..."

Al respecto informo a usted lo siguiente:

De acuerdo a nuestros registros, adjuntamos copia de plano denominado TERRENO LA CERCADA (Valle Gavilanes) destinado a Propietarios de Terrenos Reubicados Valle Gavilanes (Cercado) por parte del Sr. Mario Coello Izquierdo, actualizado en Diciembre del 2003, al plano sin fecha en estado de deterioro que al parecer fue el que se nombra en la Resolución del Ilustre Concejo Cantonal de Manta del Jueves 23/Julio/1992.

Particular que informo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente



Arq. Maria Jose Pisco Sanchez
Arq. Maria Jose Pisco Sanchez

DIRECTORA DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (E)

R.O.Z

Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



No. 178-SM-E-PGL
Manta, Febrero 4 de 2016

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Ciudad

En mi consideración:

En atención a su oficio No. 51-EPMRP-EP-2016, de enero 15 de 2016, referente al otorgamiento de reubicación de 57 familias comprendidas en las manzanas A, B, C, D y E-1 en el sitio La Cercada y se proceda a la aprobación del plano, por disposición del señor Alcalde; cúpleme anexar para los fines pertinentes, informe emitido mediante oficio No. 111-DPOT-MJPS suscrito por la Arq. María José Pisco Sánchez, Directora de Planificación y Ordenamiento Territorial, cuyo contenido se explica por sí solo.

En otro particular, suscribo

Respetuosamente,

E. Patricia González López
SECRETARIA MUNICIPAL (E)
Oficina No. 342
Gabriela Delgado





EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del
Cantón, a petición de la Sra. Juana Plua Mero.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo, Consta que con fecha 18 de Octubre de 1985 se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa de derechos y acciones bajo el numero 1377, autorizada ante el Notario Publico Primero del cantón Abg. María Lina Cedeño Rivas el 23 de Septiembre de 1985, en la que la Sra. María Andrade Viuda de Ledesma y otros venden a favor del señor MARIO LUIS COELLO IZQUIERDO, casado, un terreno ubicado en el Sitio El Cercado camino a las Chacras de la Jurisdicción del cantón Manta que tiene los siguientes medidas y linderos :por el frente terrenos de la Cia.Vipa con una extensión de doscientos cincuenta metros ;por la parte de atrás con una extensión de doscientos cincuenta metros terrenos que se reserva el vendedor ;por el costado derecho con calle publica con una extensión de cuatrocientos metros y por el costado izquierdo con una extensión de cuatrocientos metros . Terreno que se reserva el vendedor ..

Con fecha 18 de Octubre de 1985 se encuentra inscrita la Escritura Publica de compraventa de Derechos y Acciones bajo el numero 1.378, autorizada ante el Notario Publico Primero del cantón el 24 de Septiembre de 1985 en la que la Sra. María Andrade Viuda de Ledesma y otros venden a favor del señor MARIO LUIS COELLO IZQUIERDO, casado, los derechos y acciones que le corresponde de un cuerpo de terreno ubicado en el Sitio El Cercado camino a las Chacras de la Jurisdicción de la ciudad de Manta, que tiene por el lado este terrenos de los vendedores con cuatrocientos metros ;por el lado oeste calle pública ;por el sur terrenos de los vendedores en una extensión de trescientos setenta y cinco metros ;por el lado norte . terreno de la Compañía Vipa, lo que totaliza una superficie de ciento cincuenta mil metros cuadrados.(Quince hectáreas)

Con fecha 21 de Diciembre de 1990 se encuentra inscrita la Protocolización de Documento, autorizada ante el Notario Cuarto d del cantón Manta el 19 de Diciembre de 1990, Sentencia de Demarcación de linderos, Dictada por el Juez Quinto de lo Civil de Manabí el 18 de Diciembre de 1990, Juicio seguido por el Dr. Rosendo Cañizares Moreno apoderado del señor Farfán Lucas, en contra del



Empresa Pública Mun
Registro de la Propied
Manta-EP

19 ENE. 2015



Ing. Mario Coello izquierdo, como el demandado de esta causa, comparece en forma conjunta manifestando que han llegado a un acuerdo transaccional en tal forma indicada en el escrito de antecedentes, el señor Rosendo Cañizares en calidad de Mandante del señor Benigno Farfán Lucas, transfiera en Permuta a favor del señor MARIO COELLO IZQUIERDO, una parte de terreno en litigio ósea un área de mil doscientos metros cuadrados, ubicado en el Sitio El Cercado de este cantón comprendido dentro de los siguientes medidas y linderos: por el frente con propiedad del señor Mario Luis Coello Izquierdo con sesenta metros por atrás con terrenos del señor Benigno Leovigildo Farfán Lucas con setenta y dos metros por el costado derecho con terrenos del señor Mario Coello en el que esta planificada una calle con cuarenta metros y por el costado izquierdo los linderos del frente y de atrás, terminado en punta, con terrenos de ambas partes inmueble que tiene forma triangular y que por lo tanto transfiere y transfiera transaccionalmente los derechos de dominio, uso y posesión a favor del señor MARIO COELLO IZQUIERDO, en permuta, a cambio de un lote de terreno que a su vez el señor Mario Luis Coello izquierdo transfiere a favor del señor Benigno Leovigildo Farfán Lucas, un lote de terreno ubicado en el Sitio El cercado del cantón Manta con una superficie de ochocientos metros cuadrados y comprendido dentro de las siguientes linderos y medidas: Por el frente con calle planificada con cuarenta metros: por el lado de atrás con mas terrenos del señor Mario Luis Coello Izquierdo con cuarenta metros: por el costado izquierdo con propiedad de la señora Mercedes Sánchez de Marín con veinte metros y por el costado derecho con mas terrenos del señor Mario Coello Izquierdo con veinte metros el mismo que lo confiere con todos los derechos. Terreno adquirido por el señor Mario Luis Coello izquierdo en una mayor extensión mediante escritura inscrita el 18 de Octubre de 1985.

Con fecha 29 de Noviembre de 1990 se encuentra inscrita venta hecha por el señor Mario Luis Coello Izquierdo a favor de la Compañía CONMANABI S.A. una parte de terreno que tiene un área de setenta y dos mil doscientos cuarenta metros cuadrados.

Con fecha 24 de Enero de 1991 se encuentra inscrita la escritura Publica de Compraventa, autorizada el 31 de Diciembre de 1990 ante el Abg. Alcides Vela Rivadeneira, Notario Publico Cuarto del cantón en la que el señor Mario Coello Izquierdo y doña Holanda Moreira Macias de Coello venden a favor de la COMPAÑIA CONMANABI SOCIEDAD ANÓNIMA, representada por el señor Frowen Zambrano Arteaga la totalidad de los derechos y acciones que tiene sobre los solares que tiene los siguientes medidas y linderos. El Primer Lote. Por el frente terrenos de la Compañía Vipa propietaria de la urbanización Manta 2000 con ciento sesenta metros: por atrás terrenos que eran de propiedad de los vendedores y que ahora pertenecen a varios posesionarlo quienes fueron reubicados por estos en virtud de una invasión que se había producido en el predio, con ciento sesenta metros. Por el costado derecho terrenos de los vendedores con trescientos treinta y seis metros y por el costado izquierdo terrenos de la Compañía Conmanabi Sociedad Anónima con trescientos treinta y seis metros medidas estas que descontando la reserva que se hace para transferirlo a nombre de Manuel Arturo Delgado Alonzo, arrojan una superficie de cincuenta y dos mil ochocientos setenta metros cuadrados. El Segundo SOLAR: tiene por el frente terrenos de la compañía vipa propietaria de la Urbanización manta Dos mil tomando diez metros del lindero del frente hacia la izquierda del solar descrito anteriormente.



0000000122



la parte del frente, abriendo un ángulo interno de doscientos nueve grados una línea con una longitud de trescientos veintisiete metros por atrás terrenos que eran de propiedad de los vendedores y que ahora pertenecen a varios poseionarias quienes fueron reubicados por este en virtud de la invasión que se había producido en el predio con doscientos cincuenta metros por el costado izquierdo terrenos de la Compañía Vipa, Mercedes Sánchez de Marín y otros, a partir de la medida del frente y encerrando en esa misma medida abriendo un ángulo interno de ochenta y dos grados una línea con una longitud de setenta y siete metros así mismo a partir de este lado y encerrando en el mismo, abriendo un ángulo interno de doscientos sesenta y un grados una línea en una longitud de trescientos treinta y seis metros por el costado derecho terrenos de propiedad de los vendedores que se describe anteriormente y que también es materia de transferencia trescientos treinta y seis metros. Estas medidas deduciendo el lote que los vendedores han permutado a favor de benigno Leovigildo Farfán Lucas así como la reserva que hacen los vendedores y que se describe en el numeral cuatro y cinco de la cláusula precedente, arrojan una superficie de noventa y dos mil doscientos cuarenta y siete metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados.

Con fecha 16 de Diciembre de 1992 se encuentra oficio Recibido Numero 31- AIC- M-VVA, de fecha 2 de Octubre de 1992, en la que el Ilustre Concejo cantonal de Manta, en sesión extraordinaria efectuada el día Jueves 23 de Julio de 1992, resolvió, Aceptar la solicitud hecha por el señor MARIO COELLO IZQUIERDO, para el loteamiento de reubicación de 57 familias comprendidas en las manzanas A,B,C,D y D1 en el sitio la cercada y se procede a la aprobación del plano y reubicación de acuerdo al informe del departamento de Planeamiento Urbano.

Con fecha 26 de Agosto de 1994 se encuentra inscrito Convenio transaccional, celebrada entre los Sres. Mario Luis Coello Izquierdo y esposa a favor del Sr. Juan Feliciano Alonzo Montalvan y Sra. mediante la cual tienen a bien convenir la siguiente transacción. A) Mario Coello Izquierdo y Sra. Reconocen al Sr. Juan Feliciano Alonzo Montalvan la reubicación dentro de los predios de un lote de terreno identificado en el plano de N-. 83 el mismo que tiene Por el frente calle planificada con veinte metros Por atrás con el solar N. 66 de la Sra. Elsa Lucas D. Con 20 metros: el costado derecho con el solar N. 82 del señor Mario Reyes con 40 metros: por el costado izquierdo con solar N. 84 de Juana Calderón con 40 metros transfiriéndole su dominio y posesión .B) El Sr. Juan Alonzo Montalvan y Sra. renuncia a todos los derechos de la escritura inscrita el 20 de Enero de 1983, por lo tanto dicha escritura queda sin efecto legal.

Con fecha de Septiembre de 1994 se encuentra inscrita venta hecha a favor del Sr. Rene Mera Chávez un lote de terreno ubicado en el cercado de la ciudad de Manta, solar N. 70 y siete con una superficie total de cuatrocientos veinte metros cuadrados.





Con fecha 21 de Septiembre de 1994 se encuentra inscrita venta hecha a favor de la Sra. María de Jesús Arcentales de Holguín sobre un lote de terreno ubicado en el Cercado del cantón Manta, que tiene una superficie total de ciento ochenta metros cuadrados.

Con fecha 28 de Septiembre de 1994 se encuentra inscrita convenio Transaccional celebrado entre los Sres. Mario Luis Coello Izquierdo y esposa y los cónyuges Blanca Irene de Bermello y don Sebastián Bermello. Mediante la cual tienen a bien convenir la siguiente transacción. A) Mario Coello Izquierdo y Sra. reconocen al Sr. Juan Feliciano Alonzo Montalvan la reubicación dentro de los predios de un lote de terreno identificado en el plano de N-.17 el mismo que tiene Por el frente la calle planificada que colinda con terrenos que ahora pertenecen a la Compañía Conmanabi S.A. con diez metros :por atrás solar N. tres de la señora Blanca Sáenz con diez metros :por el costado derecho solar N. tres de la Sra. Blanca Sáenz con diez metros :por el costado derecho solar N. 16 de la Sra. carmen Rivas con treinta metros y por el costado izquierdo con el lote N. 18 de la Sra. María Muentes con treinta metros transfiriéndole su dominio y posesión .B) El Sra. Blanca Irene Alvia Pachay de Bermello renuncia a los derechos de la escritura inscrita el 7 de Octubre de 1987 , por lo tanto dicha escritura queda sin efecto legal alguno. El inmueble que se ha asignado mediante esta transacción será desmembrado de la propiedad de Mario Luis Coello Izquierdo.

Con fecha 29 de Septiembre de 1994 se encuentra inscrito convenio transaccional celebrada entre los Sres. Mario Luis Coello Izquierdo y esposa a favor del Sr. Augusto Humberto Rivas Sánchez mediante la cual tienen a bien convenir la siguiente transacción. A) Mario Coello Izquierdo y Sra. reconocen al Sr. Augusto Humberto Rivas Sánchez la reubicación dentro de los predios de un lote de terreno que tiene Por el frente la calle planificada con veinticinco metros :Por atrás lote N. 31 de la Sra. Basilia Baque con diez y seis metros .por el costado derecho con solar N. 37 de la Sra. Juana Margarita Calderón con veinte metros y por el costado izquierdo con el poliducto de Petro Ecuador con 22 metros. Lote identificado con el lote n. 36 transfiriéndole su dominio y posesión .B) El Sr. Augusto Humberto Rivas Sánchez. Renuncia a todos los derechos de la escritura inscrita el 10 de Diciembre de 1982, por lo tanto dicha escritura queda sin efecto legal alguno. El inmueble que se ha asignado mediante esta transacción será desmembrado de la propiedad de Mario Luis Coello izquierdo.

Con fecha 29 de Septiembre de 1994 se encuentra inscrita escritura de convenio Transaccional celebrada entre los Sres. Mario Luis Coello Izquierdo y esposa a favor del Sr. Freddy Adalberto Calderón Bailón. Mediante la cual tienen a bien convenir la siguiente transacción. A) Mario Coello Izquierdo y Sra. Reconocen al Sr. Freddy Adalberto Calderón Bailón la reubicación dentro de los predios de un lote de terreno identificado en el plano de N-. 34 el mismo que tiene Por el frente la calle peatonal frente al poliducto de Petro Ecuador con 23 metros por atrás con solar N. setenta y dos de la Sra. Eufemia Cagua con veinte metros por el costado derecho con calle planificada con veinte y ocho metros y por el costado izquierdo con solar N. cuarenta y ocho de José Zavala con veinte metros transfiriéndole su dominio y posesión .B) El Sr. Freddy Calderón Bailón renuncia a todos los derechos de la escritura inscrita el 30 de Octubre de 1982 , por lo tanto dicha escritura queda sin efecto legal alguno.



0000000123



Con fecha 11 de Octubre de 1994 se encuentra inscrita venta hecha a favor de José Zavala Flores el lote signado con el N. 48 ubicado en el Sitio el cercado., que tiene un área total de trescientos setenta y ocho metros cuadrados. Terreno adquirido por dos compras inscritas el 18 de Octubre de 1985.

Con fecha 12 de Octubre de 1994 se encuentra inscrita escritura de convenio Transaccional celebrada entre los Sres. Mario Luis Coello Izquierdo y esposa a favor del Sr. Manuel Gregorio Ávila Chávez y Sra. mediante la cual tienen a bien convenir la siguiente transacción. A) Mario Coello Izquierdo y Sra. Reconocen al Sr. Manuel Gregorio Ávila Chávez la reubicación dentro de los predios de terreno identificado o signados con los lotes N. 8, 9, 10, 11, 12,13 y 14 linderando :por el frente calle planificada con sesenta metros :por atrás con solar N. 15 de la Sra. Carmen Rivas Montalvo con treinta metros y por el mismo lado de atrás con seis de Idalinda Delgado López con diez metros :por el costado derecho con calle planificada con veinticinco metros , formando un ángulo recto hacia la izquierda con solar de Digna Calderón con veinte metros y formando un transfiriéndole su dominio y posesión .B) El Sr. Manuel Gregorio Ávila Chávez renuncia a todos los derechos de la escritura inscrita el 26 de Febrero de 1986 , por lo tanto dicha escritura queda sin efecto legal alguno.

Con fecha 19 de Octubre de 1994 se encuentra inscrita escritura de convenio Transaccional celebrada entre los Sres. Mario Luis Coello Izquierdo y esposa a favor de la Sra. Basilia Baque Del Valle mediante la cual tienen a bien convenir la siguiente transacción. A) Mario Coello Izquierdo y Sra. Reconocen a la Sra. Basilia Baque del Valle un terreno Por el frente poliducto Petro Ecuador con trece metros:Por atrás solar N. 30 de Pascual Alonzo con quince metros. por el costado derecho solar N. 32 de Manuel Calderón con diez metros y por el costado izquierdo con solar N. 36 de Augusto Rivas con veinte metros transfiriéndole su dominio y posesión .B) La Sra. Basilia Baque del Valle renuncia a todos los derechos de la escritura inscrita el 4 de marzo de 1993 , por lo tanto dicha escritura queda sin efecto legal alguno. Lote a favor de Basilia Baque Del Valle N. 31.

Con fecha 15 de Diciembre de 1994 se encuentra inscrita escritura de convenio Transaccional celebrada entre los Sres. Mario Luis Coello Izquierdo y esposa a favor de Clara Rocío Franco Zambrano mediante la cual tienen a bien convenir la siguiente transacción . A) Mario Coello Izquierdo y Sra. reconocen a la Sra. Clara Rocío Franco Zambrano la reubicación dentro de los predios de un terreno identificado con el N. 63 el mismo que tiene por el frente con calle publica con diez metros :por atrás con Juana Calderón solar de ochenta y cuatro, con diez metros : Por el costado derecho calle publica con veintiséis metros y por el costado izquierdo con María López Zambrano con veintiséis metros transfiriéndole su dominio y posesión .B) La Sra. Clara Rocío Franco Zambrano renuncia a todos los

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
19 ENE 2015



derechos de la escritura inscrita el 1 de Febrero de 1988 , por lo tanto dicha escritura queda sin efecto legal alguno.

Con fecha 15 de Diciembre de 1994 se encuentra inscrita escritura de convenio Transaccional celebrada entre los Sres. Mario Luis Coello Izquierdo y esposa a favor la Sra. María Eloisa López Zambrano , quien esta representada por la Sra. María Teresa Zambrano Moreira en calidad de Agente Oficiosa mediante por la cual tienen a bien convenir la siguiente transacción . A) Mario Coello Izquierdo y Sra. reconocen a la Sra. María Eloisa López Zambrano la reubicación dentro del terreno identificado con el numero sesenta y tres , el mismo que tiene Por el frente calle publica con diez metros :por atrás con Juana Calderón solar 84 con diez metros :por el costado derecho Clara Franco Zambrano con 26 metros y por el costado izquierdo de Danny Franco Zambrano con veintiséis metros transfiriéndose su dominio y posesión .B) La Sra. María Eloisa López Zambrano renuncia a todos los derechos de la escritura inscrita el 1 de Febrero de 1988 , por lo tanto dicha escritura queda sin efecto legal alguno.

Con fecha 15 de Diciembre de 1994 se encuentra inscrita escritura de convenio Transaccional celebrada entre los Sres. Mario Luis Coello Izquierdo y esposa a favor de la Sra. Danny Yomari Franco Zambrano mediante la cual tienen a bien convenir la siguiente transacción. A) Mario Coello Izquierdo y Sra. Reconocen a la Sra. Danny Yomari Franco Zambrano la reubicación dentro de los predios de terreno identificado con el numero 63 y tiene por el frente calle publica con veintiséis metros: Por atrás Clara Franco Zambrano con veintiséis metros :por el costado derecho solar N. 84 de la señora Juana Calderón con diez metros y por el costado izquierdo con calle publica con diez metros. Transfiriéndose su dominio y posesión .B) La Sra. Danny Franco Zambrano renuncia a todos los derechos de la escritura inscrita el 1 de Febrero de 1988 , por lo tanto dicha escritura queda sin efecto legal alguno.

Con fecha 19 de Diciembre de 1994 se encuentra inscrita escritura de convenio Transaccional celebrada entre los Sres. Mario Luis Coello Izquierdo y esposa a favor de Sra. María Calderón Muentes mediante la cual tienen a bien convenir la siguiente transacción. A) Mario Coello Izquierdo y Sra. Reconocen a la Sra. María Calderón Muentes la reubicación dentro de los predios de terreno identificado con el numero ochenta y uno y tiene por el frente calle publica con sesenta y tres metros: Por atrás con solar numero 68 , 69 y 70 de la Señora Dolores Oñate Zoila Calderón y Gregorio

Alonso respectivamente con sesenta y tres metros: por el costado derecho solar 80 del Abg. José Álava Ávila con veinte metros y por el costado izquierdo solar numero 82 de Mario reyes con veinte metros . B) La Sra. María Calderón Muentes renuncia a todos los derechos de la escritura inscrita el 22 de Octubre de 1987, por lo tanto dicha escritura queda sin efecto legal alguno.

Con fecha 22 de Diciembre de 1994 se encuentra inscrita escritura de convenio Transaccional celebrado entre los Sres. Mario Luis Coello Izquierdo y esposa a favor de señor José Cristóbal Calderón Muentes y la Sra. Asunción Esmeralda Muentes Calderón mediante la cual tienen a bien convenir la siguiente transacción. A) Mario Coello Izquierdo y Sra. reconocen al señor José Cristóbal Calderón Muentes y la Sra. Asunción Esmeralda Muentes Calderón la reubicación dentro de los predios de terreno identificado con el numero N. Veintitres , veintidós y veintiuno



0000000124



veinticinco , veintiséis , veintisiete , cuarenta y cuarenta y un, cuarenta y dos, cuarenta y tres , el mismo que tiene que tiene los siguiente medidas y linderos :por el frente calle planificada con cuarenta metros :por atrás con calle planificada con cincuenta metros :por el costado derecho con solares 20,21,22 y 44 de los propietarios Elga García ,Gloria viuda de Quiroz , Juana Alejandrina Calderón , Rosa Flores Juan Mero con sesenta metros y por el costado izquierdo con los solares N. 28 y 39 de Luis Mero y Margarita Calderón con sesenta metros transfiriéndole su dominio y posesión .B) El señor José Cristóbal Calderón Muentes y Sra. Asunción Esmeraldas Muentes Calderón renuncian a todos los derechos que tiene sobre el terreno inscrito el 20 de Diciembre de 1982 por lo tanto dicha escritura queda sin efecto legal alguno.

Con fecha 22 de Diciembre de 1994 se encuentra inscrita escritura de convenio Transaccional celebrada entre los Sres. Mario Luis Coello Izquierdo y esposa a favor de la Sra. Juana Margarita Calderón Rivera mediante la cual tienen a bien convenir la siguiente transacción. A) Mario Coello Izquierdo y Sra. Reconocen a la Sra. Juana Margarita Calderón Rivera la reubicación dentro de los predios de terreno identificado con el numero N. 84 , el mismo que tiene que tiene los siguiente medidas y linderos :por el frente calle Publica con diez metros :por atrás con solar numero 65 de Deysi Palacios con diez metros :por el costado derecho con solar numero 83 de Juan Alonzo Montalvan con cuarenta metros y por el costado izquierdo con solar n. 63 de Clara Franco y hermanos con cuarenta metros .transfiriéndole su dominio y posesión .B) La Sra. Juana Margarita Calderón Rivera renuncia a todos los derechos que tiene sobre el terreno inscrito el 10 de Nov.1989 , es decir que queda sin efecto legal alguno.

Con fecha 22 de Diciembre de 1994 se encuentra inscrita escritura de convenio Transaccional celebrada entre los Sres. Mario Luis Coello Izquierdo y esposa a favor de la Sra. Juana Margarita Calderón Rivera mediante la cual tienen a bien convenir la siguiente transacción. A) Mario Coello Izquierdo y Sra. Reconocen a la Sra. Juana Margarita Calderón Rivera la reubicación dentro de los predios de unos lotes de terrenos identificados con los números 37, 38 y 39 el mismo que tiene los siguientes medidas y linderos :por el frente calle Publica con 30 metros :por atrás con solares números 28, 29 y 30 de Luis mero de Pluas , Julio Reyes y Pascual Alonzo con 30 metros :por el costado derecho con solar numero 40 de José Calderón Muentes con veinte metros y por el costado izquierdo con solar n. 36 de Augusto Rivas con veinte metros transfiriéndole su dominio y posesión .B) La Sra. Juana Margarita Calderón Rivera renuncia a todos los derechos que tiene sobre el terreno inscrito el 19 de Agosto de 1988 por lo tanto dicha escritura queda sin efecto legal alguno.

Con fecha 31 de Enero de 1995 se encuentra inscrita escritura de convenio Transaccional celebrada entre los Sres. Mario Luis Coello Izquierdo y esposa a favor del señor Mario Máximo Reyes Rivera mediante la cual tienen a bien



Empresa Pública M
Registro de la Propi
Manta-EP

19 ENE. 2015

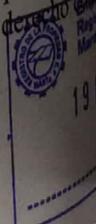


convenir la siguiente transacción. A) Mario Coello Izquierdo y Sra. Reconocen al señor Mario Máximo Reyes Rivera la reubicación dentro de los predios, de un lote de terreno Identificado con el número 82 Manzana D del mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: por el frente calle Planificada con veinte metros propiedad de CONMANABI S.A. (antes Mario Luis Coello Izquierdo) con veinte metros :por atrás con Gonzalo Plua con veinte metros :por el costado derecho con propiedad de Dolores Oñate con cuarenta metros y por el costado izquierdo con propiedad de Juan Alonzo Montalvan con 40 metros, este solar tiene una superficie total de cuatrocientos metros cuadrados transfiriéndole su dominio y posesión. El señor Mario Máximo Reyes Rivera renuncia a todos los derechos que tiene sobre el terreno inscrito el 10 de Noviembre de 1989 por lo tanto dicha escritura queda sin efecto legal alguno.

Con fecha 31 de Enero de 1995 se encuentra inscrita escritura de Transaccional celebrada entre los Sres. Mario Luis Coello Izquierdo y esposa favor del señor Tito Marcell Reyes Rivera mediante la cual tienen a bien convenir la siguiente transacción. A) Mario Coello Izquierdo y Sra. reconocen al señor Tito ; Marcell Reyes Rivera la reubicación dentro de los predios , dos lotes terrenos de identificados con los números uno y dos de la Manzana A que forman un solo cuerpo cierto con los siguientes medidas y linderos :por el frente calle Planificada con veinte metros :por atrás con propiedad de la Sra. Blanca de Mientes Rivera con veinte metros :por el costado derecho con propiedad de María Muentes Rivera con treinta metros y por el costado izquierdo con calle planificada con treinta metros transfiriéndole su dominio y posesión .B) El señor Mario Máximo Reyes Rivera renuncia a todos los derechos que tiene sobre el terreno inscrito el 20 de Septiembre de 1988 por lo tanto dicha escritura queda sin efecto legal alguno.

Con fecha 17 de Febrero de 1995 se encuentra inscrita escritura de Transaccional celebrada entre los Sres. Mario Luis Coello Izquierdo y esposa favor del señor Paulino Holguín Calderón y Sra. Eugenia Cagua de Holguín mediante la cual tienen a bien convenir la siguiente transacción. A) Mario Coello Izquierdo y Sra. reconocen al señor Paulino Holguín Calderón y Sra. Eugenia Cagua de Holguín la reubicación dentro de los predios , del lote de terreno identificado con el número 61 y 62 los mismos que tiene los siguientes medidas y linderos :por el frente calle Publica con veinte metros :por atrás con propiedad de la Sra. Rosa Bohórquez con veinte metros :por el costado derecho con solar número 59 y cuatro de Freddy Calderón con treinta metros transfiriéndole su dominio y posesión .B) El señor Paulino Holguín Calderón y Sra. Eugenia Cagua de Holguín renuncian a todos los derechos que tienen sobre el terreno inscrito el 30 de Octubre de 1982 , por lo que queda sin efecto legal alguno.

Con fecha 19 de Abril de 1995 se encuentra inscrita escritura de Transaccional celebrada entre los Sres. Mario Luis Coello Izquierdo y esposa favor de la Sra. Blanca Muentes Calderón mediante la cual tienen a bien convenir la siguiente transacción. A) Mario Coello Izquierdo y Sra. reconocen al Sra. Blanca Calderón Muentes la reubicación dentro de los predios , del lote de terreno de identificados con el número 50 el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos :por el frente calle Planificada con treinta metros :por atrás con propiedad de Carlos Lucas con treinta metros y por el costado izquierdo con solar número 59 y 60 de Carlos Lucas con 30 metros :por el costado derecho con solar número 59 y 60 de Carlos Lucas con 30 metros :por el costado izquierdo con solar número 59 y 60 de Carlos Lucas con 30 metros transfiriéndole su dominio y posesión .B) El señor Mario Coello Izquierdo y Sra. Blanca Calderón Muentes renuncian a todos los derechos que tienen sobre el terreno inscrito el 19 de Abril de 1995 por lo que queda sin efecto legal alguno.





N. 51 de Camilo Mendoza y Sra. y veinte metros y por el costado izquierdo con solar numero 49 Rosa Bohórquez con 20 metros transfiriéndole su dominio y posesión .B) La Sra. Blanca Muentes Calderón renuncian a todos los derechos que tiene sobre el terreno inscrito el 11 de Enero de 1983 por lo tanto dicha escritura queda sin efecto legal alguno.

Con fecha 25 de Julio de 1995 se encuentra inscrita escritura de convenio Transaccional celebrada entre los Sres. Mario Luis Coello Izquierdo y esposa a favor del Sr. Manuel Calderón Muentes mediante la cual tienen a bien convenir la siguiente transacción . A) Mario Coello Izquierdo y Sra. reconocen del señor Manuel Calderón Muentes la reubicación dentro de los predios , del lote de terreno de identificado con el número 32 el mismo que tiene los siguientes medidas y linderos :por el frente Poliducto Petro Ecuador con 28 metros :por atrás con solar numero 30 de Pascual Alonzo con 25 metros :por el costado derecho con solar N. 31 de la Sra. Basilia Baque con trece metros y por el costado izquierdo con calle planificada con trece metros transfiriéndole su dominio y posesión .B) El Sr. Manuel Calderón Muentes renuncian a todos los derechos que tiene sobre el terreno inscrito el 11 de Enero de 1983 por lo tanto dicha escritura queda sin efecto legal alguno.

Con fecha 20 de Septiembre de 1995 se encuentra inscrita escritura de convenio Transaccional celebrada entre los Sres. Mario Luis Coello Izquierdo y esposa a favor d la Sra. Mariana Horma Oñate mediante la cual tienen a bien convenir la siguiente transacción . A) Mario Coello Izquierdo y Sra. reconocen de la Sra. María Dolores Calderón Muentes la reubicación dentro de los predios , del lote de terreno de identificado con el número 85 y 86 los mismos que tienen los siguientes medidas y linderos :por el frente calle planificada con veinte metros :por atrás con solar numero 90 con 20 metros :por el costado derecho con solar N. 86 con Aída Peña con veinte metros y por el costado izquierdo con calle planificada con veinte metros transfiriéndole su dominio y posesión .B) La Sra. Mariana Horna Oñate renuncian a todos los derechos que tiene sobre el terreno inscrito el 22 de Noviembre de 1982 por lo tanto dicha escritura queda sin efecto legal alguno.

Con fecha 20 de Septiembre de 1995 se encuentra inscrita escritura de convenio Transaccional celebrada entre los Sres. Mario Luis Coello Izquierdo y esposa a favor de la Sra. María Dolores Oñate de Ramírez mediante la cual tienen a bien convenir la siguiente transacción. A) Mario Coello Izquierdo y Sra. reconocen de la Sra. María Dolores Oñate Ramírez la reubicación dentro de los predios , del lote de terreno de identificado con el número 68 lo mismo que tiene los siguientes medidas y linderos :por el frente calle publica con quince metros :por atrás con solar numero 81 de dolores Calderón con quince metros :por el costado derecho con solar N. 69 de Zoila Calderón Con cuarenta metros y por el costado izquierdo con Gonzalo Plua y María Reyes con cuarenta metros transfiriéndole su dominio y posesión .B) La Sra. María Dolores Oñate Ramírez renuncian a todos los derechos



Empresa Pública Mun
Registro de la Propied
Manta-EP

19 ENE 2015



que tiene sobre el terreno inscrito el 2 de Diciembre de 1982 por lo tanto dicha escritura queda sin efecto legal alguno. El inmueble que se ha asignado mediante esta transacción será desmembrado de la propiedad de Mario Luis Coello Izquierdo.

Con fecha 4 de Febrero de 1996 se encuentra inscrito convenio transaccional celebrada entre los Sres. Mario Luis Coello Izquierdo y Sra. a favor del Sr. Eloy Castro Arboleda. El Sr. Mario Coello Izquierdo y Sra. reconocen a favor del Sr. Eloy Castro Arboleda la reubicación dentro de los predios, del lote de terreno de la Mz. D, que tiene las siguientes medidas y linderos: por el frente calle pública con quince metros: por atrás con solar número 81 de Dolores Calderón con quince metros: por el costado derecho con solar N. 69 de Zoila Calderón con quince metros y por el costado izquierdo con Gonzalo Plua y María Reyes con quince metros. El Sr. Eloy Castro Arboleda renuncia a los derechos que tiene sobre el terreno de 18 de Octubre de 1985.

Con fecha 10 de Octubre de 1996 se encuentra inscrito convenio transaccional celebrado entre los Sres. Mario Luis Coello Izquierdo y Sra. a favor del Sr. Simón Lucas Delgado. El Sr. Mario Coello Izquierdo y Sra. reconocen a favor del Sr. Simón Lucas Delgado la reubicación dentro de los predios, del terreno N. 44, que tiene las siguientes medidas y linderos: por el frente con quince metros: Por atrás con solar número 23 de José Calderón Muentes con diez metros: por el costado derecho con solar N. 43 de José Calderón Muentes con diez metros y por el costado izquierdo con los lotes N. 45, 46 y 47 con treinta metros. El Sr. Carlos Simón Lucas Delgado renuncia a todos los derechos que tiene sobre el terreno inscrito el 27 de Enero de 1983.

Con fecha 24 de Junio del 2003 se encuentra convenio transaccional celebrado entre Mario Luis Coello Izquierdo y Sra. y doña María Eudoxia Muentes Pachay. El señor Coello reconoce a favor de María Muentes Pachay la reubicación de los lotes 18 y 19, que tiene por el frente 20 metros calle pública: por atrás con solar N. 1 y 2 de Tito Reyes Rivera, con 20 metros: costado derecho con solar N. 17 de Sra. Blanca Alvia con 30 metros y por el costado izquierdo con calle pública con 30 metros, la Sra. María Muentes Pachay renuncia a todos los derechos que tiene sobre el terreno inscrito con fecha 25 de Abril de 1983.

Con fecha 13 de Octubre de 1997 se encuentra inscrita escritura de convenio transaccional celebrada entre los Sres. Mario Luis Coello Izquierdo y esposa Carmen Rivas Sánchez de Montaña mediante la cual tienen a favor de Carmen Rivas Sánchez de Montaña y José Montano Cruz la reubicación dentro de los predios, del lote de terreno de identificado con los números 15 y 16 los mismos que tiene las siguientes medidas y linderos: por el frente calle pública con veinte metros: por atrás con solares número 4 y 5 de propiedad de Idalinda Delgado López con veinte metros: por el costado derecho con solar N. 14 con propiedad de Manuel Ávila con treinta metros y por el costado izquierdo con lote N. 17 de propiedad de Blanca Ávila con treinta metros transfiriéndole su dominio y posesión. B) La Sra. Carmen Rivas Sánchez de Montaña renuncia a todos los derechos que tiene sobre el terreno inscrito el 2 de Diciembre de 1982 por lo tanto dicha escritura queda sin efecto legal alguno.

Con fecha 6 de Enero de 1998 se encuentra inscrita escritura de Aceptación y rectificación de convenio transaccional, celebrada entre los señores Mario Luis Coello Izquierdo y esposa Grace Holanda Moreira de Coello y el señor Mario



Máximo Reyes Rivera, tienen a bien Rectificar como en efecto la escritura inscrita el 31 de Enero de 1995, en la que rectifican la superficie del lote de terreno siendo en realidad la superficie de ochocientos metros cuadrados.

Con fecha 29 de Diciembre de 2000 se encuentra inscrita la escritura de Convenio Transaccional, celebrada entre los Sres. Mario Luis Coello izquierdo y esposa a favor de Camilo Mendoza Calderón y doña Blanca Flor Quiroz. Mediante la cual tienen a bien convenir la siguiente transacción. A) Mario Coello Izquierdo y Sra. reconocen a favor del Sr. Camilo Mendoza Calderón y doña Blanca Flor Quiroz la reubicación dentro de los predios, del lote de terreno de identificado como lotes 51,52,53,54,55,56,57 y 58 los mismos que tiene los siguientes medidas y linderos: por el frente, terrenos de Eufemia Cagua, Robert Delgado C. Nury López con 60 metros: por atrás con solar 58 y 51 de Carlos Lucas y Manuel Calderón respectivamente con 60 metros: por el costado derecho con calle planificada con 40 metros y por el costado izquierdo con calle planificada con 40 metros. transfiriéndole su dominio y posesión. B) El Sr. Camilo Mendoza Calderón y Sra. renuncian a todos los derechos que tiene sobre el terreno inscrito el 4 de Febrero de 1983 por lo tanto dicha escritura queda sin efecto legal.

Con fecha 26 de Marzo del 2001 se encuentra inscrito Convenio Transaccional, celebrada entre los Sres. Mario Luis Coello Izquierdo y esposa a favor de la Sra. Idalinda Esmeraldas Delgado López mediante la cual tienen a bien convenir la siguiente transacción. A) Mario Coello Izquierdo y Sra. reconocen a favor de la Sra. Idalinda Delgado López la reubicación dentro de los predios, del lote de terreno de identificado como lotes 4 y 5 los mismos que tiene: por el frente, calle publica con 20 metros: por atrás con solar 15 y 16 de carmen Rivas con 20 metros: por el costado derecho con solar n. 3 de Blanca de Sáenz con 30 metros y por el costado izquierdo con solar N. 14 de Manuel Ávila Chávez con 10 metros. B) La Sra. Idalinda Delgado López. Renuncia a todos los derechos que tiene sobre el terreno inscrito el 3 de Octubre de 1988 por lo tanto dicha escritura queda sin efecto legal alguno.

Con fecha 16 de Junio del 2003 se encuentra inscrita venta con demanda a favor de la Compañía El Cercado tres lotes de terrenos ubicados adjuntos a el área de protección del Poliducto en la parte posterior de la Urbanización Manta Dos Mil, Barrio Jesús de Nazaret Valle del Gavilán, . Primer lote tiene un área de cinco mil novecientos treinta y dos metros con cuarenta centímetros cuadrados. Segundo Lote tiene un área de Seis mil ochocientos treinta y un metros con cuarenta y tres centímetros. Tercer Lote tiene un área total de Novecientos metros cuadrados, haciendo constar que los dos primero lotes descritos lo separa la vía de protección de Petro Ecuador, donde pasa el poliducto el tercer cuerpo se encuentra al costado izquierdo del terreno de la escuela del sector.

Con fecha 24 de Junio del 2003 se encuentra inscrita convenio transaccional celebrada entre el Sr. Mario Luis Coello Izquierdo y Sra. Grace Moreira Macias de Coello a favor de la Sra. María Eudoxia Muentes Pachay, mediante la cual tienen a





en convenir la siguiente transacción, la reubicación dentro de los predios, de un lote identificado con el número dieciocho y diecinueve los mismos que tienen las siguientes medidas y linderos por el frente calle con veinte metros. Por atrás, con solares número uno y dos de Tito Reyes Rivera con veinte metros. Por el costado derecho con solar número diecisiete de Blanca Alvia con treinta metros. Por el costado izquierdo con calle pública con treinta metros. La Sra. María Eudoxia Muentes Pachay renuncia a todos los derechos que tiene de la escritura inscrita el 25 de Abril de 1983.

Con fecha 19 de Septiembre del 2006 se encuentra inscrita Rectificación de medidas y linderos, celebrada entre los cónyuges Mario Luis Coello Izquierdo y esposa Grace Holanda Moreira Macias, y los cónyuges Manuel Bolívar Calderón Muentes y Sra. Blanca Marcelina Muentes Calderón, en la que rectifican la escritura inscrita el 25 de Julio de 1995, en la que por un error se hizo constar las medidas y linderos errados, cuando con la Inspección del Departamento de Planeamiento urbano es Por el frente con 17 metros 32 centímetros y calle pública por atrás con 17 metros y 35 centímetros lindera con los solares N. 54 y 55 del Sr. Camilo Mendoza y Sra. Por el costado derecho con 10 metros y linderando con solar N. 31 de la Sra. Basilia Baque Actualmente de Patricio Xavier Reyes Calderón y Sra. y por el costado izquierdo con los mismos 10 metros y linderando con solar N. 33 de la Sra. Nury López, Sup. de ciento setenta y tres metros cuadrados y cinco centímetros cuadrados.

Con fecha 31 de Octubre del 2006 se encuentra inscrito convenio transaccional celebrada entre el Sr. Mario Luis Coello Izquierdo y Sra. Grace Moreira Macias de Coello a favor de la Sra. Elsa Lucas Delgado, mediante la cual tienen a bien convenir la

Siguiente transacción, la reubicación dentro de los predios, de un lote identificado con el número 66 el mismo que tiene por el frente calle planificada con 20,00 metros Por atrás, con solar N. 83 de Juan Alonzo Montalbán con 20,00 metros Por el costado izquierdo con solar N. 65 de Decsy Palacios con 17,24 metros y por el costado derecho con solar 67 de Vicente Plua con 17,24 metros. La Sra. Elsa Gertrudis Lucas Delgado renuncia a todos los derechos que tiene de la escritura inscrita el 11 de Julio de 1988.

Con fecha 31 de Octubre del 2006 se encuentra inscrito convenio transaccional, celebrada entre el Sr. Mario Luis Coello Izquierdo y Sra. Grace Moreira Macias de Coello a favor la Sra. Blanca Nieve Reyes Reyes de Sáenz mediante la cual tienen a bien convenir la siguiente transacción, la reubicación dentro de los predios, de un lote identificado con el número 3 el mismo que tiene por el frente calle planificada con 10 metros Por atrás, con solar N. 17 de Blanca Irene de Bermello con 10 metros por el costado izquierdo con solar N. 4 de Idalinda Delgado López. Con 25 metros 86 centímetros y por el costado derecho con solar 2 de Tito Marcel Reyes Rivera con 25 metros 86 centímetros. La Sra. Blanca Nieves Reyes Reyes de Sáenz renuncia a todos los derechos que tiene de la escritura inscrita el 10 de Febrero de 1983.

Con fecha 1 de Noviembre del 2007 se encuentra inscrita convenio transaccional celebrada entre el Sr. Mario Luis Coello Izquierdo y Sra. Grace Moreira Macias de Coello a favor de María Felisa Calderón Muentes, mediante la cual tienen a bien convenir la siguiente transacción, la reubicación dentro de los





predios, de un lote identificado con el numero 72 el mismo que tiene : por el frente calle planificada con trece coma cero seis metros, Por atrás con solar numero setenta y nueve de María Elena Cedeño con trece coma cero seis metros, Por el costado izquierdo con solar numero setenta y tres de Blanca Mero de Rivas con veintisiete coma sesenta metros Por el costado derecho con solar numero setenta y uno de Alfonso delgado A. con veintisiete coma sesenta y siete metros.. La Sra. María Felisa Calderón Muentes renuncia a todos los derechos que tiene de la escritura inscrita el 29 de Octubre de 1982.

Con fecha 6 de Noviembre del 2007 se encuentra inscrita convenio transaccional celebrada entre el Sr. Mario Luís Coello Izquierdo y Sra. Grace Moreira Macias de Coello a favor del señor José Erasmo Calderón Muentes y Sra. Juanita Alejandrina Calderón Muentes, mediante la cual tienen a bien convenir la siguiente transacción, la reubicación dentro de los predios, de un lote identificado con el numero 45 el mismo que tiene por el frente calle planificada con ocho coma cuarenta y cuatro metros. Por atrás, con solar N. 44 de Carlos Lucas Delgado con ocho coma cuarenta y cuatro metros: por el costado izquierdo con solar N. 46 de Rosa R. Flores con veinte metros y por el costado derecho con solar 22 de Gloria Loor viuda de Quiroz con veinte metros. La Sra. Juanita Alejandrina Calderón Muentes renuncia a todos los derechos que tiene de la escritura inscrita el 30 de Octubre de 1982.

Con fecha 7 de Noviembre del 2007 se encuentra inscrita convenio transaccional celebrada entre el Sr. Mario Luís Coello Izquierdo y Sra. Grace Moreira Macias de Coello a favor del señor José Erasmo Calderón Muentes y Sra. Juanita Alejandrina Calderón Muentes, mediante la cual tienen a bien convenir la siguiente transacción, la reubicación dentro de los predios, de un lote identificado con el numero 90 el mismo que tiene por el frente calle planificada con nueve coma sesenta metros metros. Por atrás , con solar N. 88 y 89 de Eligio Mero y Leova Parraga respectivamente con nueve coma sesenta metros :por el costado izquierdo con solar N. 91 de Patricio Arias con veintisiete coma cuarenta y cuatro metros y por el costado derecho con solares numero 85,86 y 87 de María Horna Oñate y Aída Mero Muentes de Peña respectivamente, con veintisiete coma veintiocho metros. El señor José Erasmo Calderón Muentes renuncia a todos los derechos que tiene de la escritura inscrita el 15 de Septiembre de 1983.

SOLVENCIA. En una revisión hecha en los libros respectivos consta que con fecha 31 de mayo de 1993, el Sr. Mario Coello Izquierdo tiene inscrito Declaratoria de Utilidad Publica con fines de expropiación, sobre inmuebles afectados por la Circunvalación, hecha por la Ilustre Municipalidad de Manta.,

Con fecha 22 de Enero del 2008 se encuentra inscrita demanda de Amparo de Posesión ordenado por el Juzgado XXI de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue María del Pilar Barcia Delgado en contra del señor Mario Luis Coello Izquierdo; de un terreno ubicado en el sitio conocido como Valle El Gavilán, sector





10000000
Abdón Calderón hoy conocido como Barrio Jesús de Nazareth. Elab.
Laura Carmen Tigua Pincay. Cedula N. 130635712-8.

Manta, 19 de Enero del 2015

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA - EP.



ESTAS 05 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez

CODIGO: 20161308004P00637
RAZON DE PROTOCOLIZACION

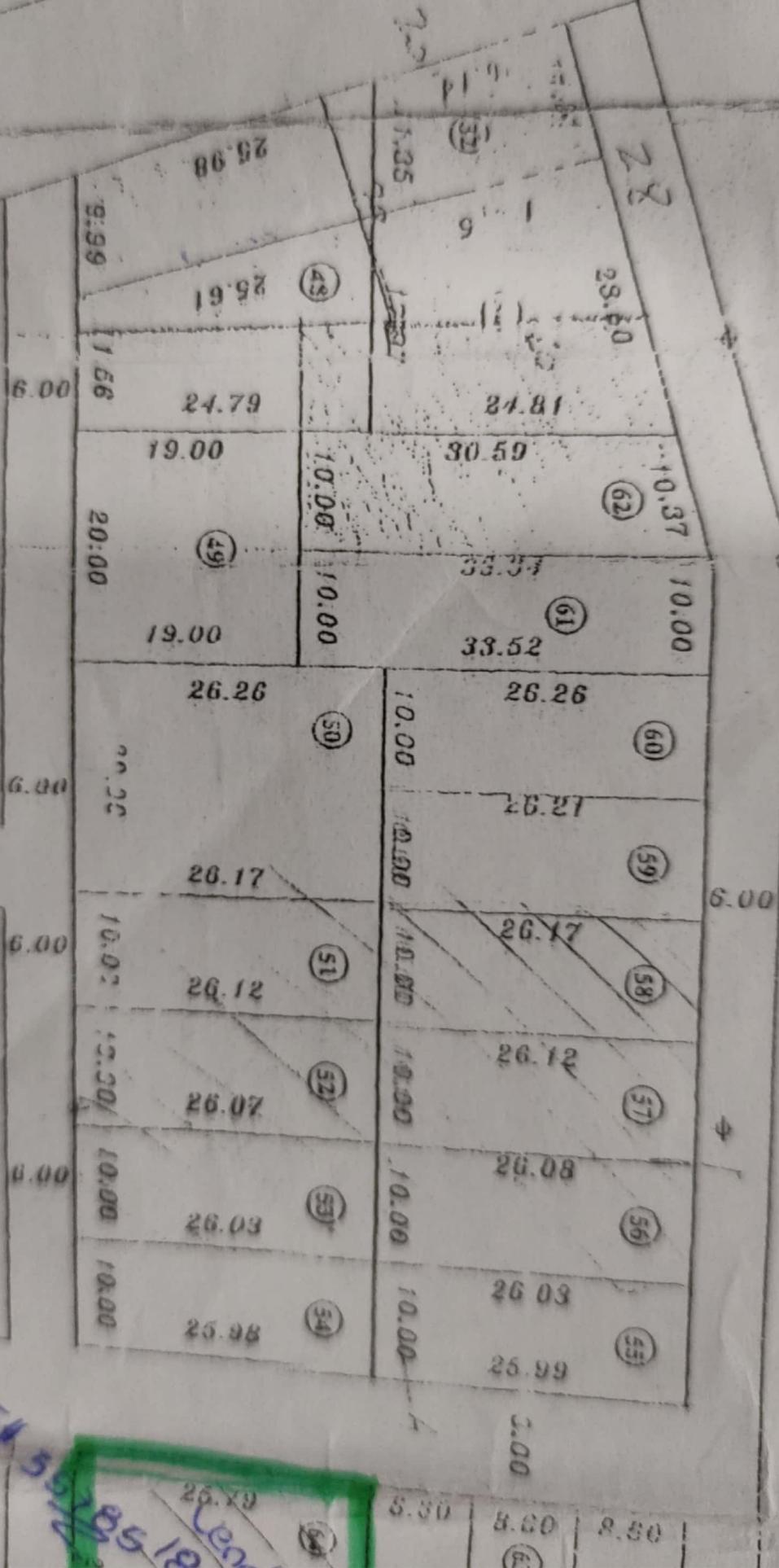
0000000129

DOY FE: QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LA PETICION EFECTUADA POR LA DOCTORA ANTONIA SEGURA BRAVO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA, EL PLANO DE LA REUBICACION DE LAS MANZANAS A, B, C, D, Y D1, EN EL SITIO LA CERCADA (VALLE GAVILANES) DE LA PARROQUIA Y CANTON MANTA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO; EN FOJAS UTILES ANVERSO, QUE FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE MANTA, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISEIS.- ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ, NOTARIA DE LA NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA.



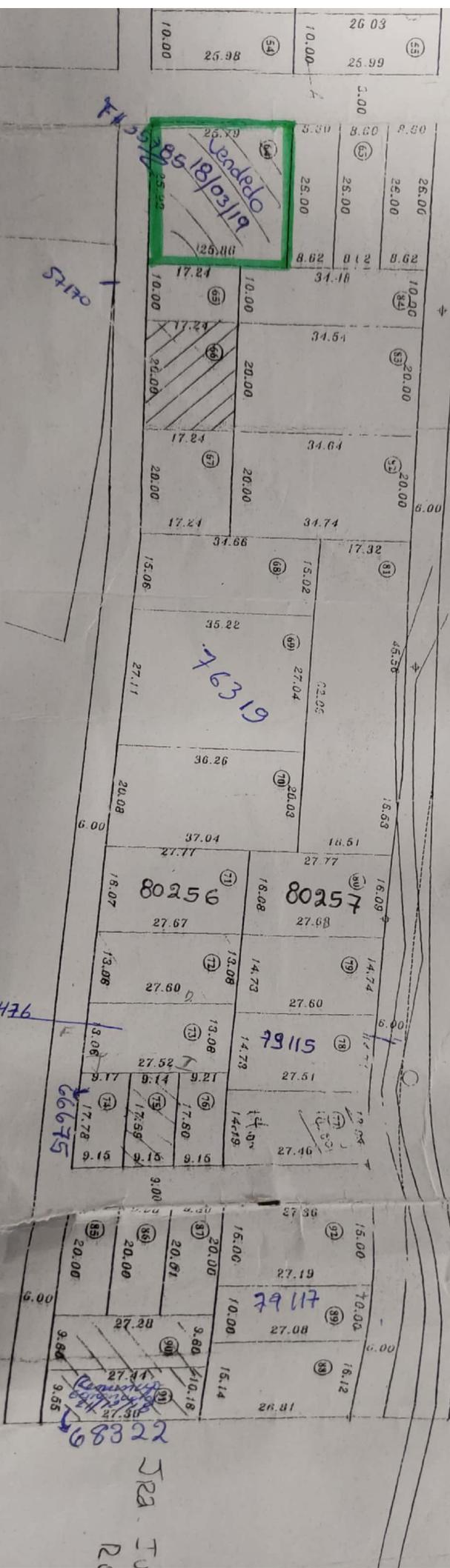
Elsye Cedeño Menéndez
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

ESCUUEIA



Handwritten text in blue ink: "F1 55/85/18" and "26.79".

OBRA
TERRENO LA MERCADA (V)



Vendido
18/03/19

76319

80256

80257

79115

79117

68322

CALLE